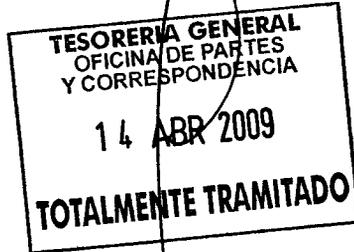


División de Personal
Sección Personal
ATV/PP/LC



INTERNA
ASIGNACION
ABOGADO

SANTIAGO, 07 de Abril de 2009.

N° 1314 /VISTOS: el Art. 2°, N° 2, letra d) del D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8° letra b) de la Ley N° 19.506, el Art. 5° letra g) y m) de este mismo D.F.L., los Art. 61° letras e) y f), 79° y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo, el Título V del Libro III del Decreto Ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario, la resolución N° 227, de 2000, de Tesorerías y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente.

Resolución

Designase a contar de la fecha que se indica al (los) siguientes abogado (s), para que ejerzan la función de Abogado del Servicio de Tesorerías con jurisdicción en las localidades que se indican:

NOMBRE	: ROBERTO CEPPI DE LECCO INFANTE
RUT	: 4649328 - 1
UBICACION	: REGION METROPOLITANA - PROVINCIAL DE ÑUÑO A - STAFF
CALIDAD JURIDICA	: CONTRATA
ESTAMENTO	: PROFESIONAL
CARGO	: PROFESIONAL
GRADO	: 9 E.U.
FUNCION	: ABOGADO
FECHA INICIO	: 08/01/2009
JURISDICCION	: TODAS LAS COMUNAS DE LA REGION METROPOLITANA

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, pertenecientes a la Región Metropolitana.

Anótese, comuníquese y publíquese

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE PERSONAL
ANDREA TORRES VELOSO
JEFE DIVISION DE PERSONAL